





Expediente 9/2023

AP-343-2023

MALD

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 11 de octubre de 2023, se ha servido decretar lo siguiente:

"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un** ejemplar Melia azedarach con ID872, situado en calle Jorge Guillén, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: MOTIVO DE APEO: Riesgo no tolerable. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar adulto de Melia azedarach, situado en la calle Jorge Guillén, a causa del colapso de uno de los tres ejes principales codominantes, con corteza incluida en la inserción, que en su caída ha provocado el desgarro de la madera del tronco, desde la cruz hasta la zona basal, con pérdida de más de un tercio de la sección transversal del fuste, que queda totalmente expuesta, evidenciando la avanzada pudrición interna del duramen, del tipo 'cúbica o parda' generada por la acción de hongo xilófago, afín a Laetiporus sulphureus. La viabilidad del ejemplar se encuentra irreversiblemente comprometida a medio plazo tras la fractura del eje, puesto que la copa resulta gravemente desestructurada, la reducción de la cobertura foliar y funcionalidad ecosistémica del árbol es sustancial, y se espera la rápida colonización fúngica y degradación mecánica de la madera expuesta en la lesión por desgarro. ESTADO GENERAL: Árbol adulto, con vitalidad media y porte alterado desde vivero induciendo, por descopado, la formación de una cruz del tipo 'vaso', con varios ejes o reiterados codominantes. Esta alteración morfológica severa del árbol, respecto a la arquitectura original de la especie, implica perjuicios vasculares y, por tanto, provoca en el tiempo decaimiento fisiológico y debilitamiento mecánico. Copa irreversiblemente desestructurada tras el colapso del eje principal codominante. Aunque no existe un riesgo inminente de fallo del árbol remanente tras la incidencia, su viabilidad mecánica y funcional, a medio plazo, ha quedado comprometida de manera definitiva. OBSERVACIONES: Grave alteración morfológica de copa induciendo codominancias de hasta tres ejes en la cruz principal, con corteza incluida entre ellos, que resulta en uniones débiles, fragilizadas por la pudrición interna y agravada por la falta de eficiencia en la compartimentación y refuerzo de los defectos mecánicos como consecuencia de la ineficiencia radicular."

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Ayuntamiento de Sevilla Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla +34 955 010 010 www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	r404mZ9BqpXVHRRGJuz0mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	11/10/2023 12:03:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/r404mZ9BqpXVHRRGJuz0mw==		







Área de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines Servicio de Parques y Jardines

## FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 343/23) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Inviable tras incidencia

1. **FECHA**: 29/09/23

2. SITUACIÓN: Calle Jorge Guillén DISTRITO: Sur

3. ESPECIE: Melia azedarach Nº ID: 872

4. P.C. (cm): 93 ALTURA (m): 8 ALCORQUE (m): Cuadrado individual

**5. LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas. Calzada con dos carriles de circulación por sentido y franja de aparcamiento en batería.

- 6. LESIONES GRAVES: Rotura de eje principal codominante desde su inserción en la cruz primaria hasta 170cm bajo ella, con corteza incluida, causando el desgarro de la madera del tronco. La lesión supone la pérdida de más de un tercio de la sección transversal del fuste, quedando el interior expuesto. Pudrición interna del duramen del tipo 'pudrición parda' aparentemente provocada por el hongo xilófago Laetiporus sulphureus, quedando escasos centímetros de pared residual en el punto de fractura. Dada la especie y el defecto mecánico, se espera una rápida afección fúngica de los tejidos vasculares y la pérdida definitiva de resistencia estructural de la madera.
- 7. ESTADO GENERAL: Árbol adulto, con vitalidad media y porte alterado desde vivero induciendo, por descopado, la formación de una cruz del tipo 'vaso', con varios ejes o reiterados codominantes. Esta alteración morfológica severa del árbol, respecto a la arquitectura original de la especie, implica perjuicios vasculares y, por tanto, provoca en el tiempo decaimiento fisiológico y debilitamiento mecánico. Copa irreversiblemente desestructurada tras el colapso del eje principal codominante. Aunque no existe un riesgo inminente de fallo del árbol remanente tras la incidencia, su viabilidad mecánica y funcional, a medio plazo, ha quedado comprometida de manera definitiva.
- 8. OBSERVACIONES: Grave alteración morfológica de copa induciendo codominancias de hasta tres ejes en la cruz principal, con corteza incluida entre ellos, que resulta en uniones débiles, fragilizadas por la pudrición interna y agravada por la falta de eficiencia en la compartimentación y refuerzo de los defectos mecánicos como consecuencia de la ineficiencia radicular.





Área de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines Servicio de Parques y Jardines

## 9. FOTOGRAFÍAS:













Área de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines Servicio de Parques y Jardines

## 10. PLANO SITUACIÓN:

